

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración municipal



DECRETO EXENTO N° 2010 /

Retiro, 01 AGO. 2022
VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14.dic.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.

2° La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos y Suministros y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para el servicio de mano de obra por confección de postes para luminaria solar led para diferentes sectores de la comuna de Retiro.

2° Cotización por servicio de mano de obra por confección de postes para luminaria solar led **SR. RICARDO ANTONIO VALLEJOS ALARCÓN, RUT N° 10.474.803-1.**

3° Dada la disponibilidad inmediata de **SR. RICARDO ANTONIO VALLEJOS ALARCÓN, RUT N° 10.474.803-1.**

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, al Proveedor **SR. RICARDO ANTONIO VALLEJOS ALARCÓN, RUT N° 10.474.803-1**, por servicio de mano de obra por confección de postes para luminaria solar led, para diferentes sectores de la comuna de Retiro.

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **SR. RICARDO ANTONIO VALLEJOS ALARCÓN, RUT N° 10.474.803-1**, por servicio de mano de obra por confección de postes para luminaria solar led para diferentes sectores de la comuna de Retiro, por un valor de \$210.000.-, impuesto incluido.

3° **IMPUTESE** el monto de \$210.000.-, Impuesto incluido. A la **31.02.004.008 "Adquisición e instalación de luminarias LED varios sectores de la Comuna"**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ

JEFE(S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS

Autorización presupuestaria y financiera



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Administración /
RLG/JII/GBT/yyv.

SECRETARIA DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD
BOGOTÁ, D.C.
15 de mayo de 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD
BOGOTÁ, D.C.
15 de mayo de 2022

En atención a la solicitud de información presentada por el señor [Nombre], identificado con cédula de ciudadanía [Número], en fecha [Fecha], se informa que:

1. El [Entidad] no tiene conocimiento de la existencia de [Información].

2. Se recomienda al señor [Nombre] acudir a la [Entidad] para obtener la información requerida.

3. La [Entidad] no es responsable de la veracidad de la información proporcionada.

En consecuencia, se recomienda al señor [Nombre] acudir a la [Entidad] para obtener la información requerida. La [Entidad] no es responsable de la veracidad de la información proporcionada.

Atentamente,
[Firma]

En consecuencia, se recomienda al señor [Nombre] acudir a la [Entidad] para obtener la información requerida. La [Entidad] no es responsable de la veracidad de la información proporcionada.

Atentamente,
[Firma]

En consecuencia, se recomienda al señor [Nombre] acudir a la [Entidad] para obtener la información requerida. La [Entidad] no es responsable de la veracidad de la información proporcionada.

Atentamente,
[Firma]



En consecuencia, se recomienda al señor [Nombre] acudir a la [Entidad] para obtener la información requerida. La [Entidad] no es responsable de la veracidad de la información proporcionada.

Atentamente,
[Firma]